

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXXVII APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 28 PAGINAS</p>	<p><i>Salta, 27 de diciembre de 1994</i></p>	<p>CORREO ARGENTINO SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18</p>
<p>N° 14.574</p> <p>Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR</p> <p>Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO</p> <p>Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO</p>	<p>Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA *** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL</p>	
<p>ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>			

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág.
M.S.P. N° 2.498 del 24/11/94 - Designación de personal temporario	4771
M.Ec. N° 2.499 del 24/11/94 - Decreto 883/93 - Prórroga de plazos	4771

DECRETOS SINTETIZADOS

M.Ec. N° 2.500 DEL 24/11/94 - Concede licencia sin goce de haberes	4772
M.Ec. N° 2.501 del 24/11/94 - Horario extraordinario	4772
M.Ec. N° 2.502 del 24/11/94 - Horario extraordinario	4772
M.Ec. N° 2.503 del 24/11/94 - Horario extraordinario	4772
M.Ec. N° 2.504 del 24/11/94 - Horario extraordinario	4773
M.Ec. N° 2.505 del 24/11/94 - Horario extraordinario	4773
M.Ec. N° 2.506 del 24/11/94 - Horario extraordinario	4773
M.Ec. N° 2.507 del 24/11/94 - Transferencia de inmuebles cedidos por Y.P.F. S.A. (Dpto. San Martín)	4773
M.Ec. N° 2.508 del 24/11/94 - Prórroga de licencia especial sin goce de haberes	4774
M.Ec. N° 2.509 del 24/11/94 - Incorporación presupuestaria (F.A.T.N.)	4774
M.Ec. N° 2.510 del 24/11/94 - Incorporación presupuestaria (F.A.T.N.)	4775

LICITACIONES PUBLICAS

N° 99.316 - Banco Provincial de Salta N° 05/94	4776
N° 99.274 - Municipalidad de Metán N° 2/94	4776

CONTRATACION DIRECTA

N° 99.322 - Dirección Nacional de Gendarmería - Escuadrón 52 - Tartagal N° 4/94	4776
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 99.196 - María Teresa Figueroa de Arias y otros - Expte. N° 34-14.543/48 - Bis y Agdo.	4777
N° 99.163 - Luis Zavaleta - Expte. N° 34-171.423/93	4777
N° 99.162 - Luis Zavaleta - Expte. N° 34-172.664/93	4777
N° 99.149 - Tito Ruiz y Rosa Edhit López de Ruiz - Expte. N° 34-173.833/93	4777

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 99.313 - Dirección Gral. de Rentas - Contribuyentes que Registran Deudas	4778
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 99.323 - Antonio Aziz Benni - Expte. N° B-17.653/91	4781
N° 99.321 - Ferrer de Zapata, María T. - Expte. N° B-46.146/93	4781
N° 99.317 - García, Miryan	4781
N° 99.312 - Latronche, Víctor Hugo - Expte. N° B- 61.153/94	4781
N° 99.309 - Lozano, Domingo Bautista - Expte. N° B-59.779/94	4781
N° 99.305 - Apaza, Bernardino; Nogales, Catalina Benita - Expte. N° B-53.982/94	4781
N° 99.302 - Núñez, Juan Francisco - Expte. N° 6.235/93	4782
N° 99.301 - Villega de Arronga, Alicia - Expte. N° 3.764/86	4782
N° 99.278 - Yarade, Ratub Raquel - Expte. N° B-51.773/94	4782

REMATES JUDICIALES

	Pág.
N° 99.334 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-39.153/1/93.....	4782
N° 99.333 - Por: Gustavo A. Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° B-41.682/93.....	4783
N° 99.331 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-49.788/94.....	4784
N° 99.330 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-35.763/93.....	4785
N° 99.329 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-53.746/94.....	4785
N° 99.328 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° B-54.692/94.....	4785
N° 99.327 - Por: Rubén C. D. Cacharani - Juicio: Expte. N° A-02.400/90.....	4786
N° 99.319 - Por: Jorge Luis Tórrrez - Juicio: Expte. N° B-38.638/93.....	4786
N° 99.307 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-49.788/94.....	4786
N° 99.304 - Por: Francisco A. Segovia - Juicio: Expte. N° B-50.870/94.....	4787
N° 99.275 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° B-48.713/94.....	4787
N° 99.273 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° B-39.814/93.....	4787

EDICTO DE QUIEBRA

N° 99.249 - Ingenio San Isidro S.A. - Expte. N° 21.163/94.....	4788
--	------

EDICTO CITATORIO

N° 99.332 - Tribunal de Cuentas - Roberto Raúl Robles - Expte. N° 81-016.525/89.....	4788
--	------

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

N° 99.318 - Abdo Carim Zacur S.R.L.	4788
--	------

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 99.257 - Ingenio Labrador S.A.	4789
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

N° 99.324 - Centro Vecinal Villa Estela, para el día 15/01/95.....	4789
--	------

AVISO GENERAL

N° 99.326 - Tomografía Computada Sociedad del Estado.....	4789
---	------

BALANCE GENERAL

N° 99.325 - Agrosalta Coop. Seg. Ltda.	4790
---	------

FE DE ERRATAS

N° 99.320 - De la Edición 14.531 de fecha 25/10/94.....	4790
---	------

RECAUDACION

N° 99.335 - Del día 26/12/94.....	4790
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 24 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.498

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 07858/94 - Cód. 79.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita la designación temporaria del Dr. Sergio Guzmán, DNI. N° 13.414.835; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido obedece a estrictas necesidades de servicios existentes en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes;

Que el citado nosocomio se encuentra trabajando con una mínima dotación de personal con habilitación profesional, la cual resulta exigua para la atención de las funciones inherentes al mismo;

Que ello obstaculiza la labor que el Ministerio de Salud Pública debe realizar, por lo que a fin de regularizar cuanto antes la situación planteada, en procura de lograr una mayor eficiencia y optimización de los servicios asistenciales que el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes brinda a la comunidad, se hace necesario disponer una designación de personal en carácter temporario, por el término de 5 (cinco) meses, con arreglo a las previsiones contenidas en los Decretos N°s. 2.689/73 y 4.062/74;

Que para tal nombramiento se propone al Dr. Sergio Guzmán, quién acredita un curriculum que garantizaría un trabajo confiable y de utilidad para el Gobierno Provincial;

Que existe Partida Presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud a lo establecido en Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en carácter de Personal Temporario, al Dr. Sergio Guzmán, DNI. N° 13.414.835, a partir del día 18 de octubre del presente año y por el término de 5 (cinco) meses, para desempeñar funciones en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes dependiente del Mi-

nisterio de Salud Pública, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional - Subgrupo 3 - Categoría "A" con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en Artículos 17 incisos j) y k) y 18 de la Ley N° 6.422 modificada por su similar 6.451, reglamentada por Decreto N° 772/87 y sus modificatorios.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto por el presente se imputará a Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 22 - Hospital de General Güemes - Finalidad 04 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Puig -
Ceballos de Marín - Núñez
Burgos - Autiero - Martino.**

Salta, 24 de noviembre de 1994

DECRETO N° 2.499

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expediente N° 37-100.157/94 Corresponde.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Obras Sanitarias tramita la prórroga del plazo establecido en el Decreto N° 902/94; y

CONSIDERANDO:

Que dicha prórroga se fundamenta en que la Cooperativa de Trabajo El Azud Ltda. continuó hasta el 31 de julio de 1994 atendiendo el servicio de agua potable de las localidades de Campamento Vespucio. El Recaredo y Zona Industrial de General Mosconi;

Que asimismo, cabe destacar que a partir del 1° de agosto de 1994 la Dirección General de Obras Sanitarias se hizo cargo de la prestación del referido servicio, conforme lo establece la Resolución N° 671/94 de la citada Dirección;

Que en consecuencia, corresponde autorizar la prórroga en cuestión a fin de regularizar la situación de hecho;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Prórrogase a partir del 1° de julio de 1994 y hasta el 31 de julio de 1994, los plazos es-

tablecidos en los Artículo 2° y 3° del Decreto N° 883/93 y sus sucesivas prórrogas, relacionados a la prestación de los servicios de agua potable a las localidades de Campamento Vespucio, El Recaredo y Zona Industrial de General Mosconi, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Tríboli -
Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.500 - 24/11/94 - Expediente C. 34- N° 176.247/94.

Artículo 1° - Ratifícase la Resolución N° 670/94 de la Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 36 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75, concédese licencia sin goce de haberes, al Dr. Benjamín Julio Ruiz de los Llanos, L.E. N° 8.168.421, Jefe de División Higiene y Seguridad del Departamento Secretaría General de la Administración General de Aguas de Salta, a partir del 10 de mayo de 1994, y por el término de 90 (noventa) días corridos.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.501 - 24/11/94 - Expediente N° 28-64.583/94.

Artículo 1° - Autorízase al personal de la Dirección General de Arquitectura que se nombra a continuación, a cumplir horario extraordinario durante el mes de agosto de 1994, con un máximo de 60 (sesenta) horas por cada agente:

Nombre y Apellido	Cargo	Nivel
NELSON MARTIN SUAREZ	Oficial Herrero	03
RICARDO GORRITI	Oficial Herrero	03
ADOLFO MARCOS TORO	Ofic. Herrero-Hojal.	02
ALBERTO RICARDO LOPEZ	Ayudante Herrero	02
SILVESTRE AGUDO	Oficial Carpintero	02
ANGEL ERNESTO BAUTISTA	Oficial Carpintero	04
OSCAR REYNALDO CARRIZO	Oficial Carpintero	03
MARTIN ROBERTO AVILA	Oficial Carpintero	02
JOSE RICARDO SORUCO	Ayudante Carpintero	02

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida respectiva de la Dirección General de Arquitectura - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.502 - 24/11/94 - Expte. N° 24-05.089/94 y Agregados.

Artículo 1° - Autorizar al Personal de los Organismos que se indican a continuación a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de octubre del corriente año, con un máximo de horas que en cada caso se menciona:

Apellido y Nombres	Organismos	Horas
LUNA, Pedro Javier	Ministerio de Economía	120
GOMEZ, Walter	Ministerio de Economía	30
ORQUERA, Martín	Ministerio de Economía	55
LEMOS, María Silvia	Ministerio de Economía	60
YPORRE, Mercedes	Ministerio de Economía	60
ESPINOZA, Juan C.	Ministerio de Economía	60
COPA, Beatriz	Ministerio de Economía	40
EGUREN, Víctor	Ministerio de Economía	60
SARAPURA, Carlos A.	Ministerio de Economía	60
RUIZ DE RAMOS, Cándida	Ministerio de Economía	60
SORIA DE TAPIA, Marta	Ministerio de Economía	35
VILLANUEVA, Horacio	Ministerio de Economía	60
PEREYRA, Luz Teresa	Ministerio de Economía	60
GAMBOA, Nely	Ministerio de Economía	45
SARMIENTO, Olga	Ministerio de Economía	55
SANCHEZ, Juan Carlos	Ministerio de Economía	55
ALANCAAY, ANTONIO	Secret. de la Producción	60
TOLABA, Carlos	Secret. de Obras y S. P.	60
MONTAÑEZ DE VARGAS, N.	Contaduría de la Pcia.	55
CHOCOBAR, Alejandro	Contaduría de la Pcia.	55
MANSILLA, Antonio	Tesorería Gral. de la Pcia.	55
DURAN, Eduardo	Tesorería Gral. de la Pcia.	55
RIVERA, Aldo Isidro	Subsecretaría de Turismo	55
BARRIENTOS, Teófilo	Subsecretaría de Turismo	55
YAÑEZ, Wenceslao C.	Subsecretaría de Turismo	55
TEJERINA, Jorge A.	Subsecretaría de Turismo	55
NAVARRO, Néstor A.	Subsecretaría de Turismo	55
GUANTAY, Juan Martín	Subsecretaría de Turismo	55
ROJAS DE ESPINOSA, A.	Sec. de Hacienda y Finan.	60
RAMON, Rubén Marcelo D.	de Minería y R. Energ.	55

Art. 2° - El gasto emergente de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía y Unidades de Organización correspondientes al Presupuesto - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.503 - 24/11/94 - Expte. N° 21-19.276/94 y Agregados.

Artículo 1° - Autorizar al Personal de los Organismos que se indican a continuación a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de noviembre del corriente año, con un máximo de horas que en cada caso se menciona:

Apellido y Nombres	Organismos	Horas
LUNA, Pedro Javier	Ministerio de Economía	120
GOMEZ, Walter	Ministerio de Economía	50
CUEVAS, Miguel Angel	Ministerio de Economía	50
ORQUERA, Martín	Ministerio de Economía	60
LEMOS, María Silvia	Ministerio de Economía	60
YPORRE, Mercedes	Ministerio de Economía	60
ESPINOZA, Juan C.	Ministerio de Economía	60
ALFARO, Miguel Angel	Ministerio de Economía	55
ARIAS, Miguel Angel	Ministerio de Economía	40
EGUREN, Víctor	Ministerio de Economía	60
SARAPURA, Carlos A.	Ministerio de Economía	60
RUIZ DERAMOS, Cándida	Ministerio de Economía	60
VILLANUEVA, Horacio	Ministerio de Economía	60
FIGUEROA ORIETTA,	Ministerio de Economía	60
SARMIENTO, Olga	Ministerio de Economía	60
SANCHEZ, Juan Carlos	Ministerio de Economía	60
ALANCAI, ANTONIO	Secret. de la Producción	40
TOLABA, Carlos	Secret. de Obras y S. P.	60
MONTAÑEZDEVARGAS,N.	Contaduría de la Pcia.	60
CHOCOBAR, Alejandro	Contaduría de la Pcia.	60
MANSILLA, Antonio	Tesorería Gral. de la Pcia.	60
DURAN, Eduardo	Tesorería Gral. de la Pcia.	60
RIVERA, Aldo Isidro	Subsecretaría de Turismo	55
BARRIENTOS, Teófilo	Subsecretaría de Turismo	55
YAÑEZ, Wenceslao C.	Subsecretaría de Turismo	55
NAVARRO, Néstor A.	Subsecretaría de Turismo	55
GUANTAY, Juan Martín	Subsecretaría de Turismo	55
ROJAS DE ESPINOSA, A.	Sec. de Hacienda y Finan.	60
RAMON, Rubén Marcelo	D. de Minería y R. Energ.	55

Art. 2° - El gasto emergente de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02 - Ministerio de Economía y Unidades de Organización correspondientes al Presupuesto - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.504 - 24/11/94 - Expte. N° 12-0926/94.

Artículo 1° - Autorizar al personal de la Dirección General de Arquitectura a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de setiembre del corriente año, en la Dirección General de Rentas con un máximo de horas que en cada caso se menciona:

Apellido y Nombre	Nivel	Horas
QUISPE, Guillermo	04	60
MORALES, Ernesto S.	04	60
VILTE, Domingo	04	42
CRUZ, Walter Jesús	03	48
BONIFACIO, Claro	04	22
IÑIGO, Guillermo N.	02	22
LOPEZ, Osvaldo	04	12
DIAZ, Oscar R.	02	05
BAUTISTA, Angel E.	04	31
LEIVA, Ramón Pablo	07	60
MICHELLI, Luis	05	60
SANCHEZ, Martín	05	60

Art. 2° - El gasto emergente de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 08 - Dirección General de Arquitectura - Presupuesto Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.505 - 24/11/94 - Expte. N° 22-185.829/94 Cde. 3.

Artículo 1° - Autorizar al personal de la Dirección General de Rentas que se indican a continuación a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de octubre del corriente año, con un máximo de horas que en cada caso se menciona:

Apellido y Nombre	Nivel	Horas
RIOS, Anacleto	09	50
DORAO, Carlos E.	06	50
CABRERA, Rodolfo	03	50
GARCIA, Raúl M.	01	50

Art. 2° - El gasto emergente de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Economía - Presupuesto Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.506 - 24/11/94 - Expediente N° 125-338/94.

Artículo 1° - Autorízase al personal de la Dirección General de Arquitectura, que se nomina a continuación, a prestar servicios en horario extraordinario durante el mes de noviembre de 1994, con un máximo de 60 (sesenta) horas por cada agente:

Apellido y Nombre	Documento	Cargo	Nivel
ORTIZ, Alberto	D.N.I. N° 7.244.404	Of. Pintor	06
SALINAS, Comelio A.	L.E. N° 7.253.760	Of. Carpintero	04
LERA, Pablo D.	D.N.I. N° 11.156.666	Of. Pintor	03

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado a la partida presupuestaria: Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 10 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 2.507 - 24/11/94 - Expediente N° 36-14.981/94.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 59 de la Ley de Contabilidad vigente, acéptase la transferencia de los siguientes inmuebles cedidos por Yacimientos Petrolíferos Fiscales S.A. (Y.P.F. S.A.), a favor de la Provincia:

Campamento Vespucio - Dpto. San Martín

Matrícula N° 23.624 - Sección A - Manzana 7 - Parcela 7 -

General Mosconi - Dpto. San Martín

Matrícula N° 10.705

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 55 - inc. a) de la Ley de Contabilidad, afectase los inmuebles detallados en el Artículo 1°, a la Dirección Provincial de Energía por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Art. 3° - Por Contaduría General de la Provincia y Direcciones General de Inmuebles, realcense las registraciones pertinentes.

Ministerio de Economía - Decreto N° 2.508 - 24/11/94 - Expediente N° 14.911/94 - COD. 36.

Artículo 1° - Prorrégase la Licencia Especial sin goce de haberes a favor del Lic. Víctor Van Cauwlaert. L.E. N° 08.183.710, Categoría 16, en el cargo de Supervisor de la Dirección Provincial de Energía, a partir del día 24 de mayo de 1994 y mientras dure el desempeño en cargo de mayor jerarquía encomendado por Decreto N° 1.031/94.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.509 - 24/11/94 - Exptes. N°s. 21-19.596/94; 53-55.892/94; 55.893/94; 55.894/94; 55.882/94; 55.896/94; 55.898/94; 55.880/94; 55.919/94; 55.899/94; 55.936/94; 55.917/94; 55.916/94; 55.915/94; 55.887/94; 55.883/94; 55.914/94; 55.884/94; 55.913/94; 55.888/94; 55.869/94; 55.924/94; 55.932/94; 55.912/94; 55.938/94; 55.918/94; 55.949/94; 55.911/94; 55.910/94; 55.881/94; 55.890/94; 55.909/94; 55.889/94; 55.934/94; 55.992/94; 55.935/94; 55.925/94; 55.885/94; 55.908/94; 55.907/94; 55.905/94; 55.906/94; 55.904/94; 55.931/94; 55.923/94; 55.945/94; 55.928/94; 55.902/94; 55.903/94; 55.886/94; 55.901/94; 55.900/94; 55.930/94; 55.922/94; 55.994/94; 55.895/94; 55.969/94; 55.018/94.

Artículo 1° - Incorpórase al presupuesto ejercicio 1994 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 6.738, la suma de \$ 750.000,00 (Pesos setecientos cincuenta mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a diversos Municipios según lo dispuesto por Resolución N° 2.284/94 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORAR A:

VI. Financiamiento Neto	\$ 750.000,00
1.1 Aportes No Reintegrables	\$ 750.000,00
. Fondo de Aportes del Tesoro Nacional	\$ 750.000,00
II. Erogaciones	\$ 750.000,00
1. Erogaciones Corrientes	\$ 750.000,00
. Transferencias	\$ 750.000,00
. P/Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 750.000,00
. Subsidios a Municipios	\$ 750.000,00

Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno

- Unidad de Organización 11 - Secretaría

de Asuntos Municipales - Finalidad 1

- Función 70 - Sección 4 - Sector 3 - Partida

Principal 1 - Parcial 02 \$ 750.000,00

Art. 2° - Dispónese que la distribución de la partida Subsidio a Municipios incorporada en el artículo anterior se realizará de acuerdo a lo siguiente y en un todo conforme a lo previsto en Resolución N° 2.284/94 del Ministerio del Interior de la Nación y Artículo 5° de la Ley N° 23.548:

Municipios	Importe
Aguaray	\$ 10.491.-
Angastaco	\$ 10.491.-
Animaná	\$ 10.491.-
Apolinario Saravia	\$ 10.491.-
Cachi	\$ 15.491.-
Cafayate	\$ 12.912.-
Campo Quijano	\$ 17.912.-
Campo Santo	\$ 10.491.-
Cerrillos	\$ 15.333.-
Chicoana	\$ 17.912.-
Colonia Santa Rosa	\$ 12.912.-
Coronel Moldes	\$ 10.491.-
El Bordo	\$ 10.491.-
El Carril	\$ 12.912.-
El Galpón	\$ 10.491.-
El Jardín	\$ 10.491.-
El Potrero	\$ 15.491.-
El Quebrachal	\$ 10.491.-
El Tala	\$ 15.491.-
Embarcación	\$ 15.277.-
General Ballivián	\$ 10.491.-
General Güemes	\$ 24.000.-
General Mosconi	\$ 10.491.-
General Pizarro	\$ 10.491.-
Guachipas	\$ 10.491.-
Hipólito Yrigoyen	\$ 12.912.-
Iruya	\$ 10.491.-
Isla de Cañas	\$ 10.491.-

Municipios	Importe
Joaquín V. González	\$ 15.333.-
La Caldera	\$ 10.491.-
La Candelaria	\$ 10.491.-
La Merced	\$ 12.912.-
La Poma	\$ 10.491.-
La Viña	\$ 15.491.-
Las Lajitas	\$ 12.912.-
Los Toldos	\$ 10.491.-
Metán	\$ 22.912.-
Molinos	\$ 17.912.-
Nazareno	\$ 17.912.-
Payogasta	\$ 12.912.-
Pichanal	\$ 12.912.-
Profesor Salvador Mazza	\$ 12.912.-
Río Piedras	\$ 10.491.-
Rivadavia Banda Norte	\$ 10.491.-
Rivadavia Banda Sud	\$ 10.491.-
Rosario de Lerma	\$ 12.912.-
Rosario de la Frontera	\$ 12.912.-
San Carlos	\$ 12.912.-
Seclantás	\$ 12.912.-
Santa Victoria Este	\$ 12.912.-
Santa Victoria Oeste	\$ 12.912.-
San Antonio de los Cobres	\$ 12.912.-
San Ramón de la Nueva Orán	\$ 12.912.-
Tartagal	\$ 24.000.-
Urundel	\$ 12.912.-
Vaqueros	\$ 12.912.-
Villa San Lorenzo	\$ 12.912.-
TOTAL	\$ 750.000.-

Art. 3° - Los Municipios beneficiarios de los Aportes del Tesoro Nacional enumerados en el artículo anterior, deberán presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos, conforme a la finalidad para la que fuera afectado.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto N° 2.510 - 24/11/94 - Exptes. N°s. 21.19.633/94; 53-55.989/94; 56.948/94; 56.947/94; 56.005/94; 57.024/94; 56.928/94; 56.006/94; 56.008/94; 57.081/94; 57.008/94; 57.082/94; 55.995/94; 56.946/94; 57.083/94; 56.014/94; 57.025/94; 57.026/94; 56.015/94; 56.923/94; 56.922/94; 57.027/94; 55.990/94; 56.920/94; 57.085/94; 57.084/94; 56.964/94; 57.086/94; 56.935/94; 56.010/94; 56.966/94; 56.921/94; 57.029/94; 56.924/94; 56.925/94; 57.019/94; 57.028/94; 56.965/94; 56.950/94; 56.975/94; 57.023/94; 56.949/94; 57.007/94; 56.934/94; 56.930/94; 56.019/94; 56.936/94;

56.961/94; 57.087/94; 57.021/94; 56.016/94; 56.926/94; 57.088/94; 57.077/94; 57.089/94; 56.932/94; 57.010/94; 57.009/94.

Artículo 1° - Incorpórase al presupuesto ejercicio 1994 de la Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 6.738, la suma de \$ 750.000,00 (Pesos setecientos cincuenta mil) originados en una asignación proveniente del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, con destino a diversos Municipios según lo dispuesto por Resolución N° 2.693/94 del Ministerio del Interior de la Nación y de acuerdo con el siguiente detalle:

INCORPORAR A:

VI. Financiamiento Neto	\$ 750.000,00
1.1 Aportes No Reintegrables	\$ 750.000,00
. Fondo de Aportes del Tesoro Nacional Ley 23.548	\$ 750.000,00
II. Erogaciones	\$ 750.000,00
1. Erogaciones Corrientes	\$ 750.000,00
. Transferencias	\$ 750.000,00
. P/Financiar Erogaciones Corrientes	\$ 750.000,00
. Subsidios a Municipios	\$ 750.000,00
Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno	
- Unidad de Organización 11 - Secretaría de Asuntos Municipales - Finalidad 1	
- Función 70 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - Parcial 02	\$ 750.000,00

Art. 2° - Dispónese que la distribución de la partida Subsidio a Municipios incorporada en el artículo anterior se realizará de acuerdo a lo siguiente y en un todo conforme a lo previsto en Resolución N° 2.693/94 del Ministerio del Interior de la Nación y Artículo 5° de la Ley N° 23.548:

Municipios	Importe
Aguaray	\$ 10.491.-
Angastaco	\$ 10.491.-
Animaná	\$ 10.491.-
Apolinario Saravia	\$ 10.491.-
Cachi	\$ 10.491.-
Cafayate	\$ 17.912.-
Campo Quijano	\$ 12.912.-
Campo Santo	\$ 10.491.-
Cerrillos	\$ 15.333.-
Chicoana	\$ 12.912.-
Colonia Santa Rosa	\$ 12.912.-
Coronel Moldes	\$ 10.491.-
El Bordo	\$ 10.491.-
El Carril	\$ 12.912.-
El Galpón	\$ 15.491.-

Municipios	Importe
El Jardín	\$ 15.491.-
El Potrero	\$ 10.491.-
El Quebrachal	\$ 10.491.-
El Tala	\$ 10.491.-
Embarcación	\$ 15.277.-
General Ballivián	\$ 15.491.-
General Güemes	\$ 29.000.-
General Mosconi	\$ 10.491.-
General Pizarro	\$ 10.491.-
Guachipas	\$ 10.491.-
Hipólito Yrigoyen	\$ 12.912.-
Iruya	\$ 10.491.-
Isla de Cañas	\$ 10.491.-
Joaquín V. González	\$ 15.333.-
La Caldera	\$ 15.491.-
La Candelaria	\$ 15.491.-
La Merced	\$ 12.912.-
La Poma	\$ 10.491.-
La Viña	\$ 10.491.-
Las Lajitas	\$ 12.912.-
Los Toldos	\$ 15.491.-
Metán	\$ 12.912.-
Molinos	\$ 12.912.-
Nazareno	\$ 12.912.-
Payogasta	\$ 12.912.-
Pichanal	\$ 12.912.-
Profesor Salvador Mazza	\$ 12.912.-
Río Piedras	\$ 10.491.-
Rivadavia Banda Norte	\$ 10.491.-
Rivadavia Banda Sud	\$ 10.491.-
Rosario de Lerma	\$ 12.912.-
Rosario de la Frontera	\$ 12.912.-
San Carlos	\$ 12.912.-
Seclantás	\$ 12.912.-
Santa Victoria Este	\$ 12.912.-
Santa Victoria Oeste	\$ 12.912.-
San Antonio de los Cobres	\$ 12.912.-
San Ramón de la Nueva Orán	\$ 22.912.-
Tartagal	\$ 24.000.-
Urundel	\$ 12.912.-
Vaqueros	\$ 12.912.-
Villa San Lorenzo	\$ 12.912.-
TOTAL	\$ 750.000.-

Art. 3° - Los Municipios beneficiarios de los Aportes del Tesoro Nacional enumerados en el artículo anterior, deberán presentar ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, rendición de cuentas según lo dispone la Ley N° 6.511, de la aplicación específica de los fondos percibidos, conforme a la finalidad para la que fuera afectado.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 99.316

F. N° 7.965

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Licitación Pública N° 05/94

Llámase a Licitación Pública N° 05/95 para el día 16 de enero de 1995 a horas 10,00 (diez) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para lograr el Alquiler Equipos de Alarmas Inalámbricas Contra Robo, conforme a lo establecido en el Pliego de Condiciones.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES:

Ciudad de Salta: Banco Provincial de Salta - Departamento Administración, España N° 550 - 1er. Piso - Cód. 4.400 - Salta.

Ciudad de Buenos Aires: Banco Provincial de Salta - Departamento Administración - Av. Roque Sáenz Peña N° 933 - Piso 7mo., - Cód. 1.035 - Capital Federal.

Precio del pliego: \$ 300 (Pesos trescientos).

Imp. \$ 63

e) 26, 27 y 28/12/94

O.P. N° 99.274

F. N° 76.356

MUNICIPALIDAD DE METAN

Llámase a Licitación Pública N° 2/94 para la Provisión de Techos destinados a Viviendas de Chapas de Acero Galvanizado, Tipo Canalón Autoportantes, Calibre N° 24, Cada Módulo de 73,10 mts².

Precio del Pliego: \$ 250.

Fecha de Apertura: 28 de diciembre de 1994 - Hs. 10.

Lugar: Municipalidad de Metán - 25 de Mayo N° 219 - Metán.

Consultas y Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - 25 de Mayo N° 219 - Metán. De lunes a viernes de 7,30 a 12,30 Hs. Teléfono 0876-20064.

Imp. \$ 63,00

e) 23 al 27/12/94

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 99.322

F. N° 76.393

DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA

ESCUADRON 52 "TARTAGAL"

Acto Contractual: Contratación Directa N° 4/94

Objeto: "Contratación vivienda uso civil destinada para alojamiento Señor Jefe Escuadrón 52 "Tartagal" de Gendarmería Nacional".

Informes y Pliegos: Servicio Administrativo del Escuadrón 52 "Tartagal".

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de ofertas: Serv. Adm. E. 52 "Tartagal".

Lugar y Fecha de Apertura: Serv. Adm. del E. 52 "Tartagal" 22 de diciembre de 1994 - 09:00 horas.

Antonio Mariano Chagaray

Alferes Int.

Jefe Serv. Adm. Escuadrón 52 "Tartagal"

Secretario Comisión Preadjudicación

Imp. \$ 21,00

e) 27/12/94

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 99.196

F. N° 76.239

Ref.: Expte. N° 34-14.543/48 - Bis. y Agdo.

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores María Teresa Figueroa de Arias; Víctor Juan Arias; María Teresa Josefina Arias de Di Pasquo; María Elena Arias de Sosa; Cecilia Eduvigis Arias de D'Ormea y Angela María Margarita Arias de Fonseca, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 150 Has. del inmueble identificado como "Finca Laguna Blanca" Catastro N° 10.011 del Departamento Anta, con una dotación de 78,75 lts./seg. a derivar del Río Juramento, margen izquierda, mediante un canal propio. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. El presente es un desmembramiento de la concesión de origen solicitada por Expte. N° 14.543/48 Bis, sin tramitación final.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, diciembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 19 al 30/12/94

O.P. N° 99.163

F. N° 76.185

Ref.: Expte. N° 34-171.423/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Zavaleta, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea, para irrigar con carácter Temporal

Permanente una superficie de 53 Has. del inmueble Catastro N° 5.729 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 27,8 lts./seg. El presente otorgamiento se concederá mientras dure la fuente de provisión.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 09 de noviembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 15 al 29/12/94

O.P. N° 99.162

F. N° 76.186

Ref.: Expte. N° 34-172.664/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Luis Zavaleta, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua -por usos y costumbres-, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 20 Has. del inmueble Catastro N° 5.730 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 10,5 lts./seg. a derivar de Vertientes sin nombre, ambas márgenes y conducidos por acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuyan los caudales de las mencionadas vertientes.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 09 de noviembre de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 15 al 29/12/94

O.P. N° 99.149

R. s/c. N° 6.710

Ref.: Expte. N° 34-173.833/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores Tito Ruiz y Rosa Edith López de Ruiz, tienen solicitado

otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 2,000 Has. del inmueble Catastro N° 10.042 del departamento de Metán, con una dotación de 1,05 lt./seg. a derivar del Rfo Metán, margen derecha, mediante un canal comunero. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 12 de diciembre de 1994.

Sin cargo

e) 14 al 28/12/94

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 99.313

F. N° 7.964

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dirección General de Rentas

Salta

Publicación por el término de cinco (5) días la documentación que se adjunta, de acuerdo al siguiente detalle:

Nómina de contribuyentes que registran deudas por Planes de Pagos caducos en el Impuesto a las Actividades Económicas - Régimen Convenio Multilateral.

Detalle de contribuyentes que registran deudas por Planes Pagos caducos en los Impuestos a las Actividades Económicas.

Detalle de contribuyentes que registran deudas por Planes de Pagos caducos en el Impuesto Cooperadoras Asistenciales.

Detalle de contribuyentes que registran deudas por Planes de Pagos caducos en el Impuesto Inmobiliario.

Listado de catastros rurales que registrarán deudas por el año 1989.

Valor al cobro \$ 4.772,50

e) 26 al 30/12/94

Nomina de Contribuyentes que Registran Deudas por Plan de Pagos Caducos en el Impuesto a las Actividades Económicas - Régimen Convenio Multilateral:

Contribuyente	N° Plan de Pago
Incal S.R.L.	B0000017/2
Salta Forestal S.A.	20001527/9

Contribuyente	N° Plan de Pago
Sucesores de Manuel Gómez S.A.	20001304/3
Maldonado, Víctor Jesús	20001535/2
Vela, Apaza Zenón	20001442/1
Distribat S.A.	20001552/7
Distribat S.A.	20001551/9
Equipar S.R.L.	20001568/3
Crivellini, Juan E.	20001566/7
Ferlatti, José Domingo	20001549/3
Metalúrgica Salta S.A.	B0000044/6
Muñiz, Amaranoto	B0000066/9
Ibher S.R.L.	B0000014/9
Matfás, J. del Rey e Hijos S.A.	20001392/8
Matfás, J. del Rey e Hijos S.A.	20001307/6
Compañía Agrícola Industrial Salteña S.A.	20001488/4
La Embotelladora del Norte S.A.	20001155/9
Maldonado, Víctor Jesús	B0000098/2
Maldonado, Víctor Jesús	20001468/6
Maldonado, Víctor Jesús	20001293/8

Detalle de Contribuyentes que Registran Deudas por Planes de Pagos Caducos en los Impuestos a las Actividades Económicas.

Contribuyente	N° de Plan de Pago
Saldaño, Valdomar Juan	40009622/8
Torres, Ester	40009740/8
Ganem, Oscar	40009246/6
Martínez, Néstor Miguel	40008858/9
Alvarado, Lázaro	40009459/5
Rodríguez, María M. Olguín de	40007556/0
Lar S.R.L.	40009400/9
Luna, Raúl	40008578/3
Villalba, Elida Isabel	40008082/6
Figuroa, Pedro Ernesto	40009911/5
FL.ME.CO. S.R.L.	40009862/0
Liendo, José Luis	40009636/8
Acevedo, Rómulo	40009345/6
Boracchia, Marcelo	40010118/4
Andrade, Marcelo Federico	49900002/4
Castillo, Julio	40007942/2
Romero, Miguel Angel	40008881/1
Gudiño, Sergio	40009301/9
Godoy, Adela Núñez de	40009110/4
García, Víctor Francisco	49900016/4
Guzmán, Hugo Polonio	40008402/6
Rivarola, Rubén e Hijos y/o Rivarola,	
Rubén Armando	40009014/8
Burgos, Luis Tomás	40008365/5

Contribuyente	N° de Plan de Pago	Contribuyente	N° de Plan de Pago
Umbert, Dolores Olga García de	40009702/8	Sarmiento, Víctor Hugo	40008780/5
Salvador Cruz, Gumercinda		Lizárraga, Carlos Alberto	40008815/9
y/o Soto, José	40008439/8	Vaca, Tomás y Mamaní,	
Méndez, Carlos		Marciano Soc. de Hecho	40009951/1
y/o Antonia Peiró de Méndez	40008428/1	Darvich, Edmundo y Sergio	
Cabrera, José Luis	40010011/1	y/o Darvich, Edmundo Gustavo	40010068/1
Orellana, Isabel Mamaní	40008763/1	Ortiz García, José	40009946/1
Suc. de Antonio Bonillo		Figueroa, Pedro E. y/o Figueroa, Ramón	40009828/1
y/o Marta de Bonillo	40104188/4	Vittar, Nadim y/o Vittar, Nadim Hijo	40008075/0
Yapura, Santiago	49900010/7	Martínez, Juan Antonio (Suc.)	
Calderón, Pedro	40008946/2	y/o Martínez, Manuel L.	40009232/6
Pérez, Miguel Osvaldo	40008662/5	Tomasa Flores de Emram	40009906/5
García, Evaristo	40009102/1	Oliva, Eduardo y/o Oliva, Miguel	40009843/0
Juárez, Raúl Oscar	40008425/7	Pérez, Arturo René	40010017/8
Nexo S.A.	40008821/7	Paz, Héctor René	40009831/5
Sanz, Nicanor Oscar		Sucesión Jaime Basok y/o Héctor Basok	40008186/5
y/o Sanz, Nicanor Osacar	40008999/1	Rojas, Pilar	40009006/4
Vargas, Odiva e Hijos	40009103/9		
Villa, Elio Fernando	40008927/2	Div. Ing. Brutos y Coop. Asist., 09/12/94	
Zarra, Basilio	40009708/5	Detalle de Contribuyentes que Registran Deudas	
Tosoni, Luis y/o Fernández, Marcelo F.	40009988/4	por Planes de Pago Caducos en el Impuesto	
Bujad y Cía. S.R.L.	40008592/4	de Cooperadoras Asistenciales	
Split, Ramón Enrique	40008512/2	Contribuyente	N° Plan de Pago
Mealla, Gilma	40009009/8	Cooperativa Agrícola del Valle	
Rivarola, M. Vilma	40009010/6	Calchaquí Ltda.	70001063/0
Jarma, Luis Alberto	40009007/2	Empresa de Obras y Servicios	
Karanicolas, Inocencio	40009900/8	Grles. S.A.	70001068/9
Gadban, Dorila Nélide		Horminor S.R.L.	70001146/3
Nicolasa Mercado de	40009021/3	Industria Agromecánicas Salta	
Sulca, Néstor Raúl	40009263/1	S.A.I.C.I.F.A.	70000084/7
Gusmán, Elba del Valle	40008441/4	Construcciones y Caminos S.A.	70001147/1
Bulcomet S.R.L.	40009476/9	Corbalán, Sergio	70001159/6
Feres, Oscar Angel	40009933/9	Distribuidora Buenos Aires	70001174/5
Gómez, Plácido	40010042/6	Domingo Batule e Hijos S.A.	70001182/8
Pérez de Elizarian, Norma Olga	40009814/1	Fcia. San Cayetano Sud S.C.S.	70001184/4
Judi, Alberto	40009008/0	Hugo Fernando Juárez	70001193/5
Lucero, Carlos Enrique	40009228/4	Procesa S.R.L.	70001197/6
Cala, Demetrio Fabián	40008792/0	Restom, Roberto Gerardo	70001199/2
Villagra de Manzy, Balbina	40008901/7	Moda Club S.A.	70001232/1
Rodríguez, Isidro	40009711/7	La Veloz Auxilio Salta S.R.L.	70001261/0
Jota Ese S.R.L.	40008153/5	Zapiola, Luis y Zelaya, Oscar	70001264/4
Alfaro, Leonardo	40010078/0	San Juan y Cía. S.M.C.	70001274/3
Nara, Néstor	40009336/5	Fibropol S.R.L.	70001281/8
Chehadi, José Luis y/o Choque, Oscar	40008455/4	Zuvanic, Mario Pedro	70001291/7
Pérez, Antonio Nazario	40009965/1	María H. Schedan y Blanca R. Blasco	70001293/3
Biedu S.R.L.	40008585/8	Mario A. Muñoz S.A.	70001298/2
		Arena S.A.	70001318/8
		Núñez, Mario César	70001334/5

Contribuyente	N° de Plan de Pago	Plan de Pago N°	Contribuyente
Gambacorta, José Salvador	70001355/0	50015749/0	Municipalidad de La Viña
Simón Agustín Hoyos	70001356/8	50015750/8	López, Juan
Villanueva, Miguel	70001358/4	50015753/2	Alonio Juan F.
Causarano, José	70001392/3	50015755/7	Marinakos, Leonides
Rodín S.R.L.	70.001.426/9	50015764/9	González, Fernando
Salta Forestal S.A.	70001428/5	50015527/0	Carril, Humberto Roque
Papelera Salta S.R.L.	70001461/6	50015509/8	Terceros, Omar Jordan
La Abastecedora del Norte S.R.L.	70101017/5	50015490/1	Martearena, María Cándida
Zulema Aguirre	70101006/8	50015682/3	Romero, Elvira
Donat, José Angel	70101068/8	50015424/0	Rojas Zigarán. L.
Ultrafrut S.A.	70101034/0	50015605/4	Michel, Mercedes
Samán, Carmo	70401008/1	50015426/5	Bazán, Nelson Juan
Donat, José Angel	70601005/5	50015684/0	Catata Mamaní, Mario
Adan, Juan Carlos	70601006/3	50015689/8	López Bonillo, Roque
Pérez, Antonio Nazario	70601007/1	50015600/5	Bernasar, Jorge
Rodolfo A. Palermo e Hijos	72101008/0	50015439/8	Escobar, Fernando
Sáez Pérez, Francisco	73001021	50015431/5	Eckhardt, Carlos
Autoservicio El Obrero S.R.L.	73101040/1	50015435/6	Revilla, María Susana
Lousa, Guillermo Mario	73101042/7	50015436/4	Bernardi, Edgardo C.
Tercif S.A.	73101077/3	50015478/6	Gallo González, Hugo
		50015500/7	Zalazar, Vicente A.
		50015639/3	Tordoya, Benigna
		50015665/8	Torres, Teresa del Carmen
		50015427/3	Yáñez, Enrique W.
		50015668/2	López, María Esther
		50015465/3	Cañaverl S.A.
		50015645/0	Yazlle, Fortunato
			Salta, Diciembre/1994.
Detalle de Contribuyentes que Registran Deuda por Planes de Pago Caducos en Impuesto Inmobiliario			
Plan de Pago N°	Contribuyente		
E0003120/8	Lustre, Alberto José	Boden, Alfredo	K0000010/2
E0100111/9	Navamuel, Domingo Enrique	Flores, Hugo Alejandro	K0000013/6
E0100116/8	Zambrano, Robert	Uldry, Edmundo Gustavo	K0000018/5
E0100121/0	Alvarez, Virginia	Zotto, Nieve del Valle	K0000021/9
E0100122	Dalud, Héctor	Yerba Buena S.A.	K0000043/3
E0100153	Galarza, Gladys del Valle	Zilli, Gilberto	K0000048/2
E0100234/9	Vides, Hugo Reynaldo	Cendan, Juan Fernando	K0000036/7
E0100006/1	Morales, Neris	Norvecom S.R.L.	K0000049/0
E0400006/8	Rajal, Rodolfo Roberto	Gammariello, Juan C.	K0000072/2
50015234/3	Iglesias, Constantino	Vargas, Johnny Ramón	K0000082/1
50015277/2	Guzmán, Rodolfo Baltazar	Cardozo, Abel Adrián	K0000100/1
50015349/9	Reales, Carlos	Paratz y Cía. S.R.L.	K0000101/9
50015405/9	Tapia, Delfina	Confitería La Recova	K0000107/6
50015498/4	Amblayo S.A.	Francisco Guerrero y Oscar Guerrero	K0100032/5
50015529/7	Biasutti, Susana J.	Del Cura, Oscar	70101019/1
50015463/8	Alurralde, Juana	López, Bartolomé	K1100001/8
50015704/5	Grimberg, María M.	Del Cura, Oscar	K0100035/8
50015714/4	Azcarate Niño, José		
50015725/0	Paz, María Elena		
50015728/4	Fernández, Ciriaco		
50015731/8	Murillo, Pascuala L.		

Contribuyente	Plan de Pago N°	Contribuyente	Plan de Pago N°
López López, Salvador	K1100006/7 - K0400004/1	Pellegrini, Federico	K4000005/4
Apaza, Dionicio	K1500001/4	Dip. Rosa Samán de	K4500002/6
Las Moras S.A.	K0400002/5	Pellegrini, Mercedes y Alejandro	K4500005/9
Las Moras S.A.	K2700001/0	Tomás, Antonio	K4800001/5
Las Moras S.A.	K0000007/8		

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 99.323 F. N° 76.397

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Inst. Civil y Com. 9ª Nom. Secretaría Dra. Isabel Cornejo, en el Juicio Sucesorio de Antonio Aziz Benni, Expte. N° B-17.668/91, cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. Salta, diciembre 26 de 1994. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 27 al 29/12/94

O.P. N° 99.321 F. N° 76.392

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación. Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Sucesorio - Ferrer de Zapata, María T.", expediente N° B-46.146/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Eco del Norte. Salta. 23 de noviembre de 1994. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50 e) 27, 28 y 29/12/94

O.P. N° 99.317 F. N° 76.380

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, en los autos caratulados García, Miryam s/Sucesorio, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Firmado Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez - y Dra. María Virginia Solá de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 27, 28 y 29/12/94

O.P. N° 99.312 F. N° 76.371

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Sucesorio de Latronche, Víctor Hugo" Expte. N° B-61.153/94 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sucesión, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Fdo. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Salta, 22 de diciembre de 1994.

Imp. \$ 25,50 e) 26, 27 y 28/12/94

O.P. N° 99.309 R. s/c. N° 6.715

El Dr. Sergio Miguel Angel David Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nom., Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos: "Sucesorio de Lozano, Domingo Bautista", Expte. N° B-59.779/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 19 de diciembre de 1994. Dra. Rubí de Velásquez, Secretaria.

Sin cargo e) 26 al 28/12/94

O.P. N° 99.305 F. N° 76.367

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados: "Apaza, Bernardino; Nogales, Catalina Benita - Sucesorio-Expte. N° B-53.982/94, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez - Juez. Salta, 1º de agosto de 1994. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 23 al 27/12/94

O.P. N° 99.302

F. N° 76.361

La doctora Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la doctora Norma Andriano de Eguía, en los autos caratulados "Sucesorio Ab-Intestato de Núñez, Juan Francisco" (Expte. N° 6.235/93), cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el plazo de treinta días de la última publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 08 de julio de 1993. Dra. Norma Andriano de Eguía, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 27/12/94

O.P. N° 99.301

F. N° 76.363

El Dr. Vicente T. Masciotti, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial - 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán, en los autos "Sucesorio de Villega de Arronga, Alicia". Expte. N° 3.764/86 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro medio masivo de comunicación. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 23 al 27/94

O.P. N° 99.278

R. s/c. N° 6.714

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos: "Yarade, Ratub Raquel - Sucesorio" - Expte. N° B-51.773/94, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Edictos por tres días. Salta, 15 de diciembre de 1994. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Sin cargo

e) 23 al 27/12/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 99.334

F. N° 76.408

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE
EXCELENTE OPORTUNIDAD

6 importantes inmuebles rurales denominados
fincas "Los Madrejones, "El Quemado"
y "Río Zenta", del Dpto. de Orán,
con plantación de bananas.

El día jueves 29/12/94 a las 18,30 hs. en calle 25 de Mayo N° 395 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré los inmuebles rurales del Dpto. Orán denominados Fincas Los Madrejones, El Quemado y Río Zenta, con todo lo edificado, plantado y adherido, con las bases de las 2/3 partes del valor fiscal: I) \$ 7.395,73 el identificado como Lote 1, Cat. N° 10.982. Medidas Ftes: N.E.: 500 m.; N.O.: 200 m.; S.E.: 200.93 m.; S.O.: Del punto 7 al 8: 294.26 m., del 8 al 9: 205.74 m. Límites: N.E.: Lote 2, Mat. 10.983; N.O.: Frac. de los Madrejones, El Quemado y Río Zenta, camino de por medio; S.E.: Lote 20 Mat. 11.001, todos de Higamar S.A.I.A.C. e. I.; S.O.: Ruta Nac. N° 50. Plano N° 1111. Sup.: 10 Has. 02 A. 54 ca. 3309 cm2. II) \$ 2.298,56 el identificado como Lote 2, Cat. N° 10.983. Medidas Ftes: N.E.: 500 m.; N.O.: 200 m.; S.E.: 200 m.; S.O.: 500 m. Límites: N.E.: Lote 3, Mat. 10.984; N.O.: Frac. de los Madrejones, El Quemado y Río Zenta, camino de por medio; S.E.: Lote 19 Mat. 11.000; S.O.: Lote 1 Mat. 10.982, todos de Higamar S.A.I.A.C. e. I. Plano N° 1111. Sup.: 10 Has. III) \$ 2.345,46 el identificado como Lote 3, Cat. N° 10.984. Medidas Ftes.: N.E.: 500 m.; N.O.: 200 m.; S.E.: 200 m.; S.O.: 500 m. Límites: N.E.: Lote 4, Mat. 10.985; N.O.: Frac. de los Madrejones, El Quemado y Río Zenta, camino de por medio; S.E.: Lote 18 Mat. 10.999; S.O.: Lote 2, Mat. 10.983, todos de Higamar S.A.I.A.C. e. I. Plano N° 1111. Sup.: 10 Has. IV) \$ 2.346,46 el identificado como Lote 4, Cat. N° 10.985. Medidas Ftes.: N.E.: 500 m.; N.O.: 200 m.; S.E.: 200 m.; S.O.: 500 m.. Límites: N.E.: Lote 5, Mat. 10.986; N.O.: Frac. de los Madrejones, El Quemado y Río Zenta, camino de por medio; S.E.: Lote 17 Mat. 10.998; S.O.: Lote 3, Mat. 10.984, todos de Higamar S.A.I.A.C. e. I. Plano N° 1111. Sup.: 10 Has. V) \$ 2.346,46 el identificado como Lote 5, Cat. N° 10.986. Medidas Ftes.: N.E.: 500 m.; N.O.: 200 m.; S.E.: 200 m.; S.O.: 500 m. Límites: N.E.: Lote 6, Mat. 10.987; N.O.: Frac. de los Madrejones, El Quemado y Río Zenta, camino de por medio; S.E.: Lote 16 Mat. 10.997; S.O.: Lote 4, Mat. 10.985, todos de Higamar S.A.I.A.C. e. I. Plano N° 1111. Sup.: 10 Has. VI) \$ 640,26 el identificado como Lote 6, Cat. N° 10.987. Medidas Ftes.: N.E.: 500 m.; N.O.: 200 m.; S.E.: 200

m.; S.O.: 500 m. Límites: N.E.: Lote 7, Mat. 10.988; N.O.: Frac. de los Madrejones, El Quemado y Río Zenta, camino de por medio; S.E.: Lote 15 Mat. 10.996; S.O.: Lote 5, Mat. 10.986, todos de Higamar S.A.I.A.C. e I.: Plano N° 1111. Sup.: 10 Has., datos según cédulas parcelarias. El Cat. 10.982 tiene un galpón de 11 x 30 aprox. anexado al mismo hay una construcción de ladrillos de 4 x 5 m. aprox. sin techo. Hay un depósito de agua de 3 x 6 aprox. y 2 m. de profundidad. Asimismo hay un galpón pequeño de 4 x 6 m. aprox. en donde hay un motor marca Deutz HP 52/6 Gasolero, utilizado para el bombeo de agua. Hay una construcción que tiene 10 habitaciones para el personal de 2 x 30 x 3 m. aprox. y galería semicubierta con techo de chapas de cartón que cubre las 10 hab. Anexada a la construcción hay una cocina precaria solamente techada con chapas y una sola pared de madera. Hay 3 baños con construcción de ladrillos, techo de chapa, piso de cemento sin accesorios y pozo ciego. Hay un baño precario clausurado de 1 x 2 m. techo de chapa, pared de madera, piso de tierra. Hay otra casa precaria de 1 sola habitación de 4 x 8 m. con una galería 2 x 8 m. aprox., al lado continúa una cocina precaria con techo de chapas, piso de tierra y paredes de caña y palos de aprox. 4 x 3. Hay un horno de barro con techo de chapas. Al lado continúa un baño con inodoro y depósito de 1.50 x 1.50 m. y otro baño de 1.50 x 1.50 piso de cemento, paredes revocadas con ducha, techo de chapas, depósito de cemento marca Cavilit de 500 lts. y un lavadero semicubierto con chapas y lavatorio. Habitan el mismo el Sr. Toribio Morales, su Sra. y 5 hijos en calidad de capataz y el Sr. Eugenio Mamaní con su Sra. y 5 hijos en calidad de cuidador, ambos a cargo del Sr. Miguel Aparicio (hijo del demandado) y Administrador de la finca. Asimismo hay un aljibe de 8 m. de profundidad de ladrillos y cemento. La luz pasa por la entrada y la construcción de las viviendas mencionadas es de techo de chapas, piso de tierra y pared de madera. Cat. 10.983: Hay una casa precaria de paredes de madera, techo de chapas y piso de tierra, en la cual hay 7 habitaciones. El resto del catastro está plantado la mitad con banales y la otra mitad con maíz. Cat. 10.984: Tiene aprox. 6 has. de plantaciones de maíz y el resto plantación de bananas. Cat. 10.985: Tiene plantaciones de banana en toda su dimensión. Cat. 10.986: Tiene plantaciones de maíz en 2 has. y las restantes están preparadas para la siembra de maíz. Cat. 10.987: Está en su totalidad cubierto con plantaciones de bananas. Todos los catastros colindan entre sí y se encuentran alambrados en su perímetro. La luz pasa por la entrada. El riego de todos los catastros es a través de pozo con bomba. Acceso: Ruta Nacional N° 50 que comunica Orán con Aguas Blancas, y se encuentra a aprox. 7 kms. de San Ramón de la Nueva Orán, según informes Juez de Paz

de Orán. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 6° Nom., a cargo del Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos: "Banco Río de la Plata S.A. vs. Aparicio, Emiliano y Aparicio, Emiliano del Carmen y Aparicio, César Julio", Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-39.153/1/93. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del Remate. Sellado D.G.R.: 2,5% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: seña 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini. Zabala, N° 410, Salta-Capital. T.: 238920 - Fax: 087-313187.

Imp. \$ 201,00

e) 27 al 29/12/94

O.P. N° 99.333

F. N° 76.407

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE

Un importante inmueble rural: "Finca La Laguna" en San Ramón de la Nueva Orán, con 2 Has. de plantación de jazmines.

El día 29/12/94 a las 18 hs. en calle 25 de Mayo N° 395 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, remataré con la base de \$ 9.856. (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido denominado finca "La Laguna", situada en el camino a la Invernada y San Agustín del Dpto. Orán e identificado con Cat. N° 15.457 - Fracción 4 y 5 - Rural - Dpto. Orán. Finca "La Laguna" Fracción 5-a. Fracción 5 - Plano 803: Extensiones: L.N.: 300 m. L.S. 300 m.; L.E.: 1.000 m.; L.O.: 1.000 m. Límites: N. prolongación calle Arenales y/o camino a la Invernada y San Agustín; S. Finca La Laguna Mat. 7.828 de Manero y Quirós S.R.L.; E.: Finca La Laguna Mat. 7.828 de Manero y Quirós S.R.L.; O.: Fracción 1 Mat. 6.532 y Fracción 4 Mat. 6.535, ambas de Manero y Quirós S.R.L. Sup.: 29 Has. 9.996 m2, 34 dm2. Fracción de la Fracción 4 que se anexa según Plano N° 1.588; Extensiones: L.N. 100.; L.S.: 100 m.; L.E.: 500 m.; L.O.: 500 m. Límites: N. Camino vecinal a San Agustín o prolongación calle Arenales; S: Fracción 1-a Mat. 15.458 de Alberto Cecilio Eguías; E.: Lote 5 de "La Laguna" Mat. 6.536 de Alberto Cecilio Eguías, a la cual se anexa la fracción que se describe; O.: Lote 3 Mat. 6.534 de "La Laguna" de Pedro Rider. Sup.: 4 Has. 9.999 m2. 39 dm.2 Mat. de Origen: 6.536. Fracción 5. Mat. de Origen: 6.535 Fracción 4. Ant. Dom.: Cédula Parcelaria. Plano N° 1.588, datos según

cédula parcelaria. En la entrada del inmueble hay un acceso con portón el cual se encuentra cerrado actualmente con un candado. La primera vivienda es precaria, construcción de ladrillos y barro, sin revoque interior ni exterior con techo de tejas, piso de tierra de 16 x 4,20 m. aprox., consta de 2 hab., y 1 más que es utilizada como depósito y otra en donde hay una cámara frigorífica de 4 x 4 m. aprox. para almacenamiento y conservación de jazmines. La misma posee a ambos lados galerías semicubiertas de 9 x 3 m. c/u con techo de tejas. Contiguo a la vivienda se encuentra una pileta de agua con base de cemento de 1,50 x 3 x 0,50 m., cubierta por un quincho con techo de chapas de cartón y pajas, la 2ª vivienda precaria consta de 1 sola hab. de ladrillos, barro con techo de tejas, piso de tierra y mide 7 x 3,50 m. aprox., en donde hay instalado una turbo bomba eléctrica m/ Sylwan modelo MH4 N° 10.482 RPM 2900 con cañerías e instalaciones. La 3ª vivienda es de ladrillos a la vista con barro, techo de chapas acanaladas de 8 x 7 m. aprox., consta de 3 hab., baño, cocina y living, con instalación eléctrica completa en la misma y en las otras viviendas. La 4ª vivienda precaria es de ladrillos y barro. Consta de 1 living y 2 hab. de 7 x 4 m. aprox., con piso de tierra e instalación eléctrica completa. Hay aprox. 2 has. plantadas con jazmines. El Catastro con ambas fracciones se encuentran aparentemente abandonados y deshabitados. Accesos: por calle Arenales prolongación camino a San Agustín y está aprox. a 3,5 Kms. de la ciudad de S.R. de la Nueva Orán. El Catastro se encuentra totalmente alambrado en su perímetro y el medidor de la luz fue retirado, datos según Juez de Paz interino de S.R. de la Nueva Orán. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom. a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretarfa de la Dra. Rubí Velázquez, en los autos: "Banco Río de la Plata S.A. vs. García, Antonio Félix; Fernández de García, María Angélica", Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-41.682/93. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del Remate. Sellado D.G.R.: 2,5% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: Señala 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta Subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini - Zabala N° 410, Salta. Capital. Tel. 238920. Fax: 087-313187.

Imp. \$ 111,00

e) 27 al 29/12/94

O.P. N° 99.331

F. N° 76.406

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

Un inmueble edificado sito en calle Radio Rivadavia esquina Radio Patagonia del B° Intersindical de nuestra ciudad.

El día viernes 30 de diciembre de 1994, a las 19,40 horas, en Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.210,16 (correspondiente a las 2/3 partes de su V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, plantado y clavado, ubicado en calle Radio Rivadavia esq. Radio Patagonia del B° Intersindical de esta ciudad, al lado Oeste del inmueble de calle R. Rivadavia N° 977 y con entrada por éste. Identificado con Catastro 79.469 - Secc. R - Manz. 445 - Parc. 1 - Dpto. Capital 01. Med.: 7,08 y 12,51 mts. de Fte., 20,50 mts. en su Cdo. S.E., 12,16 mts. en su Cdo. S.O. y 5 mts. de ochava. Sup.: 183,56 m2. Plano 6.142. Lím.: al N.E. c/calle, al S.E. c/Cat. 79.470, al N.O. c/calle y al S.O. c/Cat. 79.492. Construcción: se trata de una esquina sin salida directa a la calle, con una construcción unida al inmueble colindante citado. Tiene 1 casilla de material, con techo de losa y cobertura de cerámico rojo, ocupando una ochava, c/carpintería de aluminio, pisos de cemento y donde hay 1 cisterna de F° C° para 1.000 lts., con bomba elevadora de agua y que alimenta el tanque de agua de la vivienda anexa: un amplio jardín; y una galería cubierta o quincho, de aprox. 12 x 4 mts., de material, c/techo de losa y tejas coloniales con un ventiluz de vidrio (aprox. 1,60 x 4 mts.) y con rejas de hierro en su parte superior, con carpintería de aluminio y rejas exteriores de hierro, pisos de granito gris y con un asador de ladrillo vista, desmontable, con chimenea y totalmente tapiado. Se trata de una construcción en buen estado. Tiene luz y agua mediante una extensión de la vivienda anexa. Por la calle pasan las cloacas y el gas natural. Ambas calles con pavimento y con alumbrado público. Ocupado por la Sra. Violeta R. S. de Saravvia, pariente directo del demandado y como propietaria. Revisar en horario comercial. Arancel de Ley: 5% a cargo comprador. Sellado D.G.R.: 1,25% también a cargo del comprador. Condiciones: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C., 2ª Nom., Secr. de la Dra. Rubí Velázquez, en juicio contra J. A. Saravvia s/Embargo Prev. - Ejecutivo Expte. N° B-49.788/94. Edictos: 3 días por Bol. Of. y 4 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 51,00

e) 27 al 29/12/94

O.P. N° 99.330

F. N° 76.405

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL****Escritorio - Mesas de Trabajo - Biblioteca -
Mesas p/Retoques - Mesa de Dibujo - etc.**

El día 27 de diciembre de 1994, a hs. 18:15, en Pedernera N° 282, por disp. de la Sra. Juez de 1ª Inst. C. C. 11ª Nom., en autos: "Emb. Prev. Ejec. que se le sigue a Herrera, Hugo A. y/o otro", Expte. N° B-35.763/93, remataré sin base y dinero de contado: un escritorio de madera color marrón oscuro, de cuatro cajones c/tapa de vidrio de 0,60 x 1,50 mts.; dos mesas de madera para trabajos grande compuestas de tablón y caballetes; una biblioteca de madera de cuatro estantes interiores; dos mesas de madera para retoques con mesada de vidrio con luz interior - 0,60 x 0,60 y 1,00 x 1,20 mts.; una mesa de dibujo de madera; una máquina carpintera de cinco operaciones con motor eléctrico N° 1191 de 3/4 HP; ocho estanterías metálicas de 0,90 x 0,25 x 2,00 mts. con cinco ménsulas, c/u; en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: un (1) día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador: Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ernesto V. Solá, Martillero Púb. - 25 de Mayo 322-Tel. 217260-Salta. Imp. \$ 10,50 e) 27/12/94

9) una heladera comercial tipo mostrador de dos puertas con frente de vidrio, color amarillo, motor eléctrico marcha Good Gold, en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en mi poder. Edictos: un día en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado DGR 0,6% a cargo del comprador. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Francisco Solá, Mart. Púb. - 25 de Mayo 322-Tel. 217260-Salta.

Imp. \$ 10,50

e) 27/12/94

O.P. N° 99.328

F. N° 76.410

Por: RUBEN C.D. CACHARANI**1/4 Pte. Inmueble Rural Base \$ 72.106,69**

El día 29/12/94 a 17,30 Hs. en J.M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 72.106,69 equivalente a las 2/3 ptes. del V.F. la 1/4 Pte. Indivisa del inmueble identificado con Catastro N° 479 rural del Dpto. Chicoana, ubicado en camino Los Vallistos s/N° de la localidad de El Carril; Límites y medidas: los dan su plano; se trata de una finca de 1.698 Hect. aptas para el cultivo, tiene acceso por calle Los Vallistos s/N° mediante un porta construido en piedra y madera, cuenta con una residencia principal, estilo colonial construida en ladrillos, techos de tejas y pisos cerámicos, con galerías exterior e interior, en el patio interno se encuentra un comedor de invierno const. en ladrillo, piso de cemento alisado y techo de chapas de cinc. con un hogar y asador; por la puerta posterior al pque. se accede a otro amplio pque. en donde se encuentra la pileta de natación, 2 quinchos de madera y paja y una de las casas de huéspedes, const. en ladrillo, techo de tejas y pisos cerámicos; hay dos habitaciones const. en ladrillo, techo de tejas y pisos cerámicos, dest. a la administración; otra casa de huéspedes, con acceso independiente, const. en ladrillo, techo de tejas y pisos cerámicos, con amplio pque. en frente y fondo; en el predio de la finca, se encuentran distribuidas 25 viviendas const. en ladrillo, pisos de cerámico y cemento alisado y techos de chapas de cinc y tejas, destinadas al personal transitorio; 4 galpones construidos en ladrillo, pisos de cemento alisado y tierra, con techos de chapas de cinc, destinados a clasificar, encañar tabaco, depósito y talleres, respectivamente; 31 estufas convencionales p/secado de tabaco, a leña; un techado precario destinado a guardar maquinarias y una cancha de fútbol; el inmueble se encuentra cerrado en su perímetro. Est. Ocup.: residen 19 peones transitorios con sus flias. Serv.: luz eléc., riego propio, cloacas, teléfono y agua etc.; se encuentra sobre camino de ripio. Ordena Sr. Juez C. y C. 6ª Nom.

O.P. N° 99.329

F. N° 76.404

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL****Máquina p/Panadería - Máq. tipo molino -
Fotocopiadora - Freezer - Equipos
de Computación - Heladera Comercial.**

El día 27 de diciembre de 1994, a hs. 18, en Pedernera 282, por disp. del Sr. Juez de 1ª Inst. C.C. 10ª Nom., en autos: "Ejec. que se le sigue a García, José H.", Expte. N° B-53.746/94, remataré sin base y al contado: 1) una máquina de Panadería trinchadora marca SIMPA N° 4021, motor N° 480.718; 2) dos freezer comerciales marca GAFA; 3) una máquina marca DIFER tipo molino c/motor eléctrico N° 265° 5 color naranja, nueva; 4) una máquina fotoc. Gestetner 5315 c/estuche plást. Copy Printer CPDRT 4; 5) una computadora compuesta de monitor Samsung SVNC-Master 3; CPU UXER TWC; teclado COMPUTER; 6) una impresora DESK-JET 550-C; 7) un equipo de FAX marca Samsung SF 1.100; 8) un equipo de comput. marca Olivetti compuesto de: pantalla, teclado CPU marca Olivetti PS-86 e impresora Olivetti DM.100 S,

en juicio c/Ducci Const. Ejecutivo. Expte. B-54-692/94; Edic. por 1 día en B. Oficial y diario Eco del Norte. Cond. de pago 30% del precio de compra en el acto del remate, saldo dentro de los 5 días de aprob. la subasta; Arancel de Ley 10%, D.G.R. 1,25 a cargo del comprador; Impuesto a la venta Art. 7 Ley 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transf.; Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Mart. Púb. Rubén C.D. Cacharani. Tel. 216042 (hor. com.) y 312306, la subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.
Imp. \$ 32,00 e) 27/12/94

O.P. N° 99.327

F. N° 76.403

Por: RUBEN C.D. CACHARANI

Heladera Comercial - Cortadora de Fiambre eléctrica - Heladera Mostrador - Balanza para 2 Kgs.

El día 28/12/94 a 17,30 Hs. en J.M. Leguizamón N° 1158 ciudad, remataré sin base y al contado: Una heladera comercial de 4 ptas. marca "CARMA" s/N° visible, c/equipo de frío funcionando; Una cortadora de fiambre eléctrica marca "TRINIDAD" N° 5819; Una heladera mostrador de 2 ptas. enchapada en fórmica sin marca ni número visible y una balanza de 2 Kgs. de cap. marca "SUPER F.H." s/N° vis. Ordena Sr. Juez del Trabajo N° 4, en juicio contra Panadería La Gringa y/o Renfinges, C.A. y/o Montañez de Renfinges, B. - Ordinario: Expte. A-02400/90. Edictos por 2 días en B. Oficial y diario El Tribuno; Arancel de Ley 10% Sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador; Inf. al Expte. en hs. de despacho o al suscripto Martillero Público, Rubén C.D. Cacharani. Tel. 216042 (horario comercial) y 312306.
Imp. \$ 21,00 e) 27 y 28/12/94

O.P. N° 99.319

F. N° 76.388

Por: JORGE LUIS TORREZ**JUDICIAL CON BASE**

Un inmueble rural ubicado en Dpto. Anta - Finca Los Ositos

El día 29 de diciembre de 1994 a las 19,00 hs. en calle Zabala N° 410 de esta ciudad remataré con la base de \$ 39.354,09. (Correspondiente al monto de planilla) Un inmueble rural ubicado a 90 Kms. aprox. de la localidad de Las Lajitas. Prov. de Salta, identificado con Catastro N° 8611, Lote 28 finca Los Ositos y/o Desaguadero. Superf.: 1.291 has. Límites: según C.P. al NO: Mat. 5751 finca San Rafael prop. de Clotilde Matorra y otros; al SE.: calle; al E.: Lote 29 Mat. 8612

prop. de Norte Salteño S.A.; y al O.: Lote 27 Mat. 8610 prop. de Norte Salteño S.A. Se trata de una finca desocupada y sin viviendas. Tiene aproximadamente 300 has. desmontadas y con brotes y el resto es monte. No tiene alambrado perimetral ni riego. Forma de pago: el comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio y el 5% de comisión del Martillero; el saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Ordena; Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 12ª Nom. Secretaría N° 1, en juicio que se sigue c/Los Ositos S.A. Ejecutivo: Expte. N° B-38.638/93. Sellado de la D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al Suscripto Martillero, Jorge Luis Tórriz, en Zabala 410 y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho.
Imp. \$ 51,00 e) 27, 28 y 29/12/94

O.P. N° 99.307

F. N° 76.369

Por: JULIO CESAR TEJADA**JUDICIAL CON BASE**

Un inmueble edificado sito en calle Radio Rivadavia esquina Radio Patagonia del B° Intersindical de nuestra ciudad.

El día martes 27 de diciembre de 1994, a las 17,30 horas, en Zabala 410 de esta ciudad, Remataré con la base de \$ 1.210,16 (correspondiente a las 2/3 partes de su V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, plantado y clavado, ubicado en calle Radio Rivadavia esq. Radio Patagonia del B° Intersindical de esta ciudad, al lado Oeste del inmueble de calle R. Rivadavia N° 977 y con entrada por éste. Identificado con Catastro 79.469 - Secc. R. Manz. 445 - Parc. 1 - Dpto. Capital 01 Med.: 7,08 y 12,51 mts. de Fte., 20,50 mts. en su Cdo. S.E., 12,16 mts. en su Cdo. S.O. y 5 mts. de ochava. Sup.: 183,56 m². Plano 6142. Lím.: al N.E. c/calle, al S.E. c/Cat. 79.470, al N.O. c/calle y al S.O. c/Cat. 79.492. Construcción: se trata de una esquina sin salida directa a la calle, con una construcción unida al inmueble colindante citado. Tiene 1 casilla de material, con techo de losa y cobertura de cerámico rojo, ocupando una ochava, c/carpintería de aluminio, pisos de cemento y donde hay 1 cisterna de F° C° para 1.000 lts., con bomba elevadora de agua y que alimenta el tanque de agua de la vivienda anexa; un amplio jardín; y una galería cubierta o quinchó, de aprox. 12 x 4 mts.. de material, c/techo de losa y tejas coloniales, con un ventiluz de vidrio (aprox. 1,60 x 4 mts.) y con rejas de hierro en su parte superior, con carpintería de aluminio y rejas exteriores de hierro, pisos de granito gris y con 1 asador de ladrillo vista, desmontable, con chimenea

y totalmente tapiado. Se trata de una construcción en buen estado. Tiene luz y agua mediante una extensión de la vivienda anexa. Por la calle pasan las cloacas y el gas natural. Ambas calles con pavimento y con alumbrado público. Ocupado por la Sra. Violeta R. S. de Saravvia, pariente directo del demandado y como propietaria. Revisar en horario comercial. Arancel de ley: 5% a cargo comprador. Sellado D.G.R.: 1,25% también a cargo del comprador. Condiciones: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C., 2da. Nom., Secr. de la Dra. Rubí Velásquez, en juicio contra J. A. Saravia s/Emb. Prev. - Ejecutivo Expte. N° B-49.788/94. Edictos: 3 días por Bol. Of. y 4 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - T. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 51,00

e) 23 al 27/12/94

O.P. N° 99.304

F. N° 76.366

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA**¡ATENCIÓN EL GALPON! - JUDICIAL****Un inmueble edificado - Base U\$S 12.000.**

El día 27 de diciembre de 1994 a hs. 19, en mi escritorio de remates sito en José E. Uriburu N° 7 (contin. Tucumán) de la ciudad de Salta, Remataré con la base de U\$S 12.000.- (monto del crédito hipotecario) el inmueble edificado Matrícula 6.724 - Dep. Metán 14 El Galpón - Sec. E - Mz. 20 - Parc. 21, individualizado como Lote 18 del Plano 422-DGI, con todo plantado, clavado y adherido al suelo por ac. física y legal, ubicado sobre calle Juramento (Ruta Nac. 16 a El Tunal) entre las calles Alberdi y Camacci, Barrio San Roque de la ciudad de El Galpón, Dep. de Metán, Pcia. de Salta, de propiedad de los demandados y embargado en este juicio. Ext.: Fte. 10 x 50 m. de Fondo. Lfm.: al N. Camino Nac. a El Tunal; al S. Lote 14; al E. Lote 17 y al O. Lote 19. Sup. 500 m². Estado de Ocup.: esta ocupado por el Sr. José A. Galván y su esposa; el Sr. Héctor José Galván, su esposa y tres hijos, manifestando que ocupan el inmueble en calidad de familiares de los demandados. Mejoras: Es una vivienda construida con techo de chapas de zinc, paredes de ladrillo y piso de cemento alisado; consta de un salón de 7 x 4 m., cuatro habitaciones de 4 x 3 m., cocina y baño con luz y agua, según informe del Sr. Juez de Paz en autos. Visitas durante el día. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 4ª Nom., Secretaría N° 2, en autos "Banco de Galicia y Buenos Aires vs. Giordano, Dardo José y Galván, María Estela - Ejec. Hipotecaria" Expte. N° B-50.870/94. Condiciones de venta: Seña 50% a/c.

del precio, al contado en el acto. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Comisión 5% (más IVA s/éste) e Impuesto de Sellos 1,25% del precio, c/comprador en el acto. El impuesto a las ventas será abonado antes de inscribirse la transferencia. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se hará aunque el día sea inhábil. Informes en dicho escritorio. Tels. 230154 y 235514.

Imp. \$ 51,00

e) 23 al 27/12/94

O.P. N° 99.275

F. N° 76.354

Por: ALBERTO N. DIAZ**JUDICIAL****Un inmueble en Metán - Base \$ 5.356,80.**

El día 29/12/94 a hs. 18,30 en Independencia 624 ciudad, remataré un inmueble ubicado en Metán, calle Sierra esq. Bs. As. Mejoras: Hab. de 4 x 4 con hogar; Hab. de 6 x 4; Hab. de 4 x 4; baño de 1ra.; cocina de 5 x 3; galería cerrada; patio abierto c/piso de mosaicos; galería abierta, lavadero; Hab. de 3 x 3; garaje; todo el inmueble cerrado c/tapia. Servicios: agua, luz, gas, cloacas y pavimento sobre calle Sierra. Est. de Ocupación: Habitada por Sra. M. A. F. de Sánchez y Sra. I. I. Sánchez de Carim, esposo e hijos. Base: \$ 5.356,80 correp. a las 2/3 partes del valor fiscal. Condiciones: 30% en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. (1,25%) en el acto a cargo del comprador. Edictos: cinco días en B. Oficial y El Tribuno. Visitas: horario comercial. Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 2da. Nom., Sec. Dr. Daniel J. Canavoso. Autos: Clara, Roberto A. c/Sánchez, Florencio s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-48.713/94. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Inf. Mart. 250803. Salta, 22 de diciembre de 1994. Alberto N. Díaz, Martillero Público.

Imp. \$ 85,00

e) 23 al 29/12/94

O.P. N° 99.273

F. N° 76.352

BANCO PROVINCIAL DE SALTA
Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA
JUDICIAL - BASE \$ 10.750,61
Casa en B° El Tribuno.

El día 27 de diciembre de 1994, a las 18 hs. en mi escrit. de Alsina N° 1035 ciudad, remat. con la base de \$ 10.750,61.- el inmueble ubic. en calle Sur Argentino N° 3548 esq. LT 14 Radio Urquiza de B° El Tribuno ciudad, Identific. Mat. 79.373. Secc. "R", Manz. 394a, 2 del R.I. Capital-01. Plano 6142. Mide fte. 6,26 m., fte. 20,76 m., Cdo. NO 10,50, Cdo. SO 25 m. Ochava

6 m. Sup. S/M 253,50 m². Límit. NE calle Sur Argentino, S. Lt. 14 Radio Urquiza; NO parc. 1 y SO. parc. 3, asent. libro 517-525, Folio 321,139, asiento 1 y 1-2, según datos obt. de la respec. ced. parc. Posee tres dormit. living-com., baño de 1ra. c/bañera construida y piso de cerámico, paredes rev. c/vikry, una cocina c/mesada de granito y pileta. Un lavadero cub. y al fondo peq. patio de tierra. El piso de la vivienda es de flexiplast, techo de losa. Entrada c/piso cerámico y peq. galería. Al costado un portón metálico. Constr. c/blocks de cemento y pintada. Todos los serv. Totalmente tapiada c/blocks de cem. Se enc. ocup. p/la Sra. Carmen García de Zúñiga, madre del demand. en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 6ª Nom., Dr. Guillermo F. Díaz, Secret. Dra. Nelda Villada Valdez, en autos cart.: "Banco Provincial de Salta vs. Zúñiga, Normando Fermín y Derendinger de Zúñiga, María Inés - Ejecución Hipotecaria", Expte. N° B-39.814/93. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y sellado D.G.R. 1,25% en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Mart. en Alsina 1035 teléf. 210832 por la tarde o al teléf. 240330 desp. de las 20 hs. J. R. C. de M., Mart. Público.
Imp. \$ 51,00 e) 23, 26 y 27/12/94

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 99.249 F. N° 76.318

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos caratulados "Concurso Preventivo de Ingenio San Isidro S.A." Expte. N° 21.163/91, hace saber: I) Que con fecha 19 de diciembre de 1994 se ha declarado en estado de quiebra a Ingenio San Isidro S.A., con domicilio real en Campo Santo, provincia de Salta. II)

Ordenar que la fallida haga entrega a la Síndico actuante, dentro de las 24 hs., de todos los bienes, tanto los que se encuentren en su poder o de terceros, con inventario detallado de los mismos, como así también de la documentación, comprobantes, libros comerciales y demás que hacen al giro comercial. III) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento, respecto de los que lo hicieren, de no quedar liberados por los mismos. IV) Fijar hasta el día 20/04/95 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos. V) Hacer extensiva la designación de la Síndico C.P.N. Graciela Gabriela Gigena de Ferreyra a la nueva situación de quiebra, manteniendo esta profesional el domicilio en calle Balcarce N° 135, 1er. piso, de esta ciudad, y el horario de atención lunes a viernes: 16.00 a 20.00 hs. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 20 de diciembre de 1994.

Imp. \$ 42,50

e) 21 al 27/12/94

EDICTO CITATORIO

O.P. N° 99.332

F. N° 7.666

El Tribunal de Cuentas de la Provincia en el Expediente N° 81-016525/89 caratulado: JRA por presuntas irregularidades en obra: "Construcción 20 Viviendas en Finca La Florida - PRO.VI.PO. S.E. y B.P.A.S.", cita y emplaza a Roberto Raúl Robles L.E. N° 7.259.111 para que en el término de quince días a contar desde la última publicación del presente constituya domicilio dentro del radio urbano de la ciudad de Salta, tome vista de las actuaciones y produzca descargo, bajo apercibimiento de continuarse las mismas sin su intervención y practicarse todas las notificaciones en la Secretaría de Actuación de este Organo, sita en calle General Güemes 562 de la ciudad de Salta (Arts. 121, 122, 123 y 150 LPA).

Valor al cobro \$ 63,00

e) 27, 28 y 29/12/94

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 99.318 F. N° 76.385

ABDO CARIM ZACUR S.R.L.

Modificación de Contrato Social

El día 16 de mayo de 1994, en el local de calle Jujuy N° 360 siendo Hs. 18, reunidos los Socios de la firma "Abdo Carim Zacur S.R.L." Sr. Abdo Carim Zacur L.E. N° 8.612.163 y Sra. María Teresa Zacur L.C. N° 6.181.794, únicos integrantes de la razón social deciden la modificación de la Cláusula Cuarta Original, la que quedará redactada de la siguiente manera:

Cuarta: La Dirección y Administración quedará a cargo del socio Abdo Carim Zacur, quien actuará en forma personal y usará su firma precedida del sello de la Denominación.

De allí en adelante se ratifica en todos sus términos la Cláusula en cuestión.

Fecha Certificación de firmas 18/05/94.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta 22/12/94. Dra Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.
Imp. \$ 21,00 e) 27/12/94

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 99.257

F. N° 76.327

INGENIO LABRADOR S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Llámase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Socios de Ingenio Labrador S.A. a llevarse a cabo el día 09 de enero de 1995 a hs. 10,00, en las oficinas de la administración de la empresa sito en calle Del Milagro 411 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Reorganización de la administración y nueva gestión a encarar por la Empresa.
- 2°) Tratamiento de las deudas para con terceros generadas en el ejercicio 1994 y sus posibles soluciones.

3°) Tratamiento de la deuda por flete de 1994, deudas de la empresa para con Socios generadas en 1993 y 1994 y deudas de Socios para con la Sociedad en igual período.

4°) Tratamiento de las relaciones con Ingenio San Isidro S.A.

5°) Lectura y aprobación del Balance General y demás cuadros y anexos; de la Memoria del Directorio y del informe de la Sindicatura.

6°) Aprobación de Honorarios de Directores y Síndicos; elección de nuevas Autoridades y fijación de sus Honorarios.

7°) Gestiones realizadas por los Directores y Síndicos.

Lic. Doroteo Sancho

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 22 al 28/12/94

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O.P. N° 99.324

F. N° 76.399

CENTRO VECINAL "VILLA ESTELA"**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de enero de 1995, a horas 10, en nuestra Sede Social, Francisco Arias 1550, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
- 2°) Elección de dos socios para rubricar el acta.
- 3°) Consideración de Memoria, Balance e Informe del Organó de Fiscalización, del Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1993.

Salta, diciembre de 1994

Roberto Romero**Héctor Castelli**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 27/12/94

AVISO GENERAL

O.P. N° 99.326

F. N° 76.396

TOMOGRAFIA COMPUTADA S.E.

Denominación de la Sociedad: Tomografía Computada S.E.

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993

Al 31/12/93

Servicios Prestados	1.118.842,15
(-) Costo de los Serv. Prest.	(622.403,23)

Ganancia Bruta	496.438,92
(-) Gastos de Administración	(357.756,39)

Ganancia por Actividad Principal	138.682,53
Otros Ingresos y Egresos	4.452,03
Rdo. Financiero y por Tenencia	(1.763,87)

RESULTADO DEL EJERCICIO	141.370,69
--------------------------------	-------------------

Denominación de la Sociedad: Tomografía Computada S.E.

Número de Registro en la Inspección General de Personas Jurídicas:

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1993. Comparativo con el Ejercicio Anterior.

31/12/93

ACTIVO

Activo Corriente	
Caja y Bancos	10.050,94
Inversiones (Anexo VI) y Nota N° 2)	211.120,92

Créditos por Ventas (Nota N° 3)	1.095.163,97	Total del Pasivo Corriente	379.787,14
Otros Créditos (Nota N° 4)	274.985,03		
Bienes de Cambio (Nota N° 5)	16.198,69	Pasivo no Corriente	
		Cuentas por Pagar (Notas N°s 8 y 12)	124.500,45
Total del Activo Corriente	1.607.519,55		
Activo no Corriente		Total del Pasivo no Corriente	124.500,45
Otros Créditos	13.832,15		
Bienes de Uso (Anexo I)	761.749,00	Total del Pasivo	504.287,59
Total de Activo no Corriente	775.581,15	PATRIMONIO NETO	
Total de Activo	2.383.100,70	(S/Estado respectivo)	1.878.813,11
PASIVO - 31/12/93		Total	2.383.100,70
Pasivo Corriente		Imp. 21,00	e) 27/12/94
Cuentas por Pagar (Notas N°s. 6, 7 y 8)	103.432,59		
Remuneraciones y Cs. Sociales (Nota N° 10)	214.240,09	BALANCE GENERAL	
Cargas Fiscales (Nota N° 9)	59.799,41	O.P. N° 99.325	
Otros Pasivos (Nota N° 11)	2.315,05	(Agrosalta Coop. Seg. Ltda. - Ver Anexo)	

FE DE ERRATAS

O.P. N° 99.320

De la Edición N° 14.531 de fecha 25/10/94, Sección Administrativa. Título Decretos

	Donde dice:	Debe decir:
Pág. N° 3.781	Decreto N° 2.121 (30/09/94) Considerando (5° párrafo) ...legales requeridas...	...legales referidas...
Pag. 3783	Capítulo III (Art. 14) ...nuevo escalafón para las agentes...	...nuevo escalafón para los agentes...
Pág. 3.791	Decreto N° 2.123 (30/09/94) Anexo - Título VII II Prueba de Oposición (párrafo 5°) ...del tipo real, se observarán...	...del tipo Oral, se observarán...
	Sin cargo	e) 27/12/94

La Dirección

RECAUDACION

O.P. N° 99.335

Saldo anterior.....	\$ 147.786,00
Recaudación del día 26/12/94	\$ 1.134,20
TOTAL	\$ 148.920,20

PUNTO 40.1.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: AGROSALTA COOP. SEG. LTDA.
 DOMICILIO LEGAL: 20 de Febrero 197... entrepiso SALTA
 SEDE ADMINISTRATIVA: 20 de Febrero 197... entrepiso SALTA
 EJERCICIO ECONOMICO NRO.: 29 INICIADO EL 1 DE Julio DE 1993.
 CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 1994.
 FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE: SALTA 28-10-83
 FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 28-10-83
 FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: Ilimitada
 INSCRIPTA EN: (Oronome que corresponda) Registro de Coop. BAJO EL Nro: 5739
 INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro:

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
Cuotas Sociales	189.764.800	189.764.800	1.897.648	1.482.552
	189.764.800	189.764.800	1.897.648	1.482.552

BALANCE GENERAL

ACTIVO		Al 30/06/94	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR Al 30/06/93
DISPONIBILIDADES		270.090	174.460
INVERSIONES		752.212	437.933
CREDITOS			
PREMIOS A CORRIR		1.462.534	878.761
REASEGUROS		-	-
COASEGUROS		-	-
OTROS CREDITOS		33.093	24.280
IMPREBILES		1.033.260	964.662
BIENES MATERIALES DE USO		164.638	125.887
OTROS ACTIVOS		33.032	32.495
TOTAL		3.748.859	2.638.478
PASIVO Y PATRIMONIO NETO			
DEUDAS			
CON ASEGURADOS		734.662	447.519
CON REASEGURADORES		395.624	224.436
CON COASEGURADORAS		-	-
CON PRODUCTORES		664.578	358.067
FISCALES Y SOCIALES		182.878	144.750
OTRAS DEUDAS		48.114	12.014
COMPROMISOS TECNICOS POR SEGUROS Y REASEGUROS		453.331	324.952
PREVISIONES		126.190	154.375
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		-	-
TOTAL PASIVO		2.585.377	1.666.093
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)		1.163.482	972.385
TOTAL		3.748.859	2.638.478

JUAN CARLOS S. OLCESE

Presidente

Sindico/s

Auditor

VICTOR PEDRO FICOVICH
 CONTADOR PUBLICO
 C.P.C.E.C.F. T° 37 F° 176

Denominación de la entidad: **AGROSALTA COOP. SEG. LTDA.**
 Ejercicio cerrado el: **30 de JUNIO** de **1994**

- ESTADO DE RESULTADOS -

**COMPARATIVO
 EJERCICIO ANTERIOR**

	Al 30/06/94	Al 30/06/93
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Prima y Recargas Netas	2.170.528	1.763.302
Sinletras Netas	(912.042)	(878.091)
Otros Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de Producción y Explotación	(1.737.380)	(1.298.896)
Otros Ingresos	-	-
Otros Egresos	-	-
RESULTADO TECNICO	(478.894)	(413.685)
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	78.377	(31.610)
Resultados por Realización	195.034	(18.925)
Otros Ingresos	9.007	-
Otros Egresos	-	-
Gastos de Explotación y Otros Cargos	(107.761)	(182.728)
Resultado por Exposición a la Inflación	(63.108)	9.641
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	111.549	(223.622)
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	(367.345)	(637.307)
REGISTRANDO OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS		
RESULTADO DEL EJERCICIO	(367.345)	(637.307)

- ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS -

VARIACION DE LOS FONDOS		
Fondos al inicio del ejercicio		
Aumento (disminución) de fondos		
Fondos al cierre del ejercicio		
CAUSAS DE VARIACION DE LOS FONDOS		
1) Ganancia (pérdida) ordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos		
1) Fondos originados en (aplicados a) operaciones ordinarias		
2) Ganancia (pérdida) extraordinaria		
Partidas que no representan movimientos de fondos		
Fondos originados en (aplicados a) op. extraordinarias		
Fondos originados en (aplicados a) las operaciones (1+2)		
3) Otros orígenes de fondos		
4) Otras aplicaciones de fondos		
AUMENTO (DISMINUCION) DE FONDOS		

JUAN CARLOS J. OLCESE

Presidente

Síndico/s

VICTOR PEDRO FICOVICH
 CONTADOR PÚBLICO
 C.P.C.E.C.F. T° 37 F° 176

Denominación de la entidad: **AGROSALTA Coop. Seg. Ltda.**
 Ejercicio cerrado el: **30 de junio** de **1994**
 ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ. ANTERIOR
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	1.295.565	314.129	--	(637.309)	972.385	1.240.866
Distribución resultados aprobada por						
- Reserva legal	(323.180)	(314.129)		637.309	--	--
- Otras reservas						
- Donaciones						
- Dividendos en efectivo						
- Dividendos en acciones						
- Suscripción de Capital	558.442				558.442	368.828
- Suscripción de comisiones irreversibles de aportes						
- Ajuste de Capital						
- Ajustes técnicos						
- Desafectación de reservas						
Resultado del ejercicio				(367.345)	(367.345)	(637.309)
SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO	1.530.827	--	--	(367.345)	1.163.482	972.385

JUAN CARLOS J. OLCESE

Presidente

Sindicato

Auditor

VICTOR PEDRO FICOVICH
 CONTADOR PUBLICO
 C.P.C.E.C.F. N° 37 F° 176

IMPORTE DEL AUDITOR:

LOS PRESENTES ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION (BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO Y ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS) CONCORDAN CON LOS CONCEPTOS E IMPORTE COMPROBADO EN EL "BALANCE ANALITICO" PRESENTADO ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION Y CON LOS ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION QUE DEJAN A DISPOSICION DE QUIEN INTERESA QUE LOS SOLICITE (ARTICULO 45 DE LA LEY N° 20091). EN RELACION A ESTOS ULTIMOS, ME EMITIO CON FECHA 23/12/94 EL CORRESPONDIENTE INFORME DE AUDITORIA, REQUERIDO POR NORMAS LEGALES Y DE ACUERDO A DISPOSICIONES PROFESIONALES VIGENTES.

Lev 17250: al 30 de junio de 1994, la deuda a favor de la Administración de la Seguridad Social que surge de los registros contables de la Sociedad asciende a \$ 4.551.07, no siendo exigibles.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1994

VICTOR PEDRO FICOVICH
 CONTADOR PUBLICO
 C.P.C.E.C.F. N° 37 F° 176